

REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ACTAS EXTRANJERAS



PARA ACTAS DE NACIMIENTO (DOBLE NACIONALIDAD):

- Acta de Nacimiento Apostillada Original del país de origen.
- El Acta debe ser traducida por un perito autorizado por este Municipio (no será admitida traducción de otro perito).
- Copia del Acta de nacimiento del papá o mamá que sea mexicano.
- Copia de una identificación del papá o mamá que sea mexicano (del mismo que presenten el acta).
- En caso de que el registrado sea mayor de edad presentar copia de una identificación.
- Presentar el recibo del pago por concepto de "inscripción de acta" (pagar en la oficina de Caja Única).

PARA ACTAS DE MATRIMONIO CELEBRADAS EN EL EXTRANJERO:

- Acta de Matrimonio Apostillada Original del país de origen.
- El Acta debe ser traducida por un perito autorizado por este Municipio. (no será admitida traducción de otro perito).
- Copia de acta de nacimiento de los contrayentes.
- Presentar el recibo del pago por concepto de "inscripción de acta" (pagar en la oficina de Caja Única).

PARA ACTAS DE DEFUNCIÓN

- Acta de Defunción Apostillada Original del país de origen.
- El Acta debe ser traducida por un perito autorizado por este Municipio (no será admitida traducción de otro perito).
- Copia de acta de nacimiento del difunto
- Presentar el recibo del pago por concepto de "inscripción de acta" (pagar en la oficina de Caja Única).

Datos de los Peritos Traductores Autorizados:

L.C.C . Sofnia Elida Gómez Campos

Cel.: 395 103 22 40

Traducción inglés-español

Domicilio: Morelos #31 col. Centro, San Juan de los Lagos, Jalisco.

Perito traductor autorizado por el municipio

M. ED. Fernando Gómez Castellanos

Cel.: 449 220 02 56

Traducción inglés-español

(Enviar documentos por WhatsApp)

Perito traductor autorizado por el Tribunal de Justicia del Estado

NOTA: (Favor de revisar los documentos antes de presentarlos, como aparezcan los datos del acta extranjera así exactamente aparecerá en el acta nueva mexicana, los documentos Originales que presenten para el trámite, serán resguardados en el registro y no se regresarán).

HORARIOS DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 06:00 PM
TEL: 395 785 00 01 EXT. 112 Y 229
CORREO ELECTRÓNICO: r.civil@sanjuan.gob.mx